

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:  Criselyris Meléndez Ronda	2021 TSPR 104  207 DPR _____
---	------------------------------------

Número del Caso: TS-13,524

Fecha: 14 de julio de 2021

Abogado de la parte peticionaria:

Por derecho propio

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Criselyris Meléndez Ronda

TS-13,524

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de julio de 2021.

Examinada la *Moción solicitando reinstalación al ejercicio de la abogacía*, presentada por la Sra. Criselyris Meléndez Ronda, se declara con lugar y se ordena la reinstalación de ésta al ejercicio de la abogacía.

Además, se le ordena a la Secretaría de este Tribunal registrar el cambio de estatus a abogada activa en el Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (RÚA).

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Martínez Torres no intervino.

José Ignacio Campos Pérez  
Secretario del Tribunal Supremo